

RESOLUCIÓN N°: 258/07

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 25 de abril de 2007

Carrera N° 4.313/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Lenguas, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 0092/04).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Licenciatura en Lengua y Literatura inglesa (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Italiana (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Francesa (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Alemana (R.M. N° 1471/93), Licenciatura en Lengua y Literatura Castellanas (R.M. N° 1471/93), Licenciado en Español como Lengua Materna y Lengua Extranjera (R.M. N° 1106/02), Profesorado de Lengua Portuguesa, Profesorado de Lengua Francesa, Profesorado de Lengua Inglesa, Profesorado de Lengua Alemana, Profesorado de Lengua Italiana, Profesorado de Español como Lengua Materna y Extranjera (reconocidas oficialmente por resolución del Consejo Superior de la Universidad convalidada por la autoridad de aplicación, conforme a la normativa vigente), Traductorado Público Nacional de Alemán (R.M. N° 1471/93), Traductorado Público Nacional de Francés (R.M. N° 1471/93),

Traductorado Público Nacional de Italiano (R.M. N° 1471/93), Traductorado Público Nacional de Inglés (R.M. N° 1471/93).

Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Doctorado en Ciencias del Lenguaje con mención en Culturas y Literaturas Comparadas (R.M. N° 1019/03, acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 315/03 y presentado en esta convocatoria), Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Traductología (R.M. N° 1078/03, acreditado como proyecto por Res. CONEAU N° 335/03 y presentado en esta convocatoria), Maestría en Inglés con Orientación en Lingüística Aplicada (R.M. N° 0219/01, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 223/99 y presentada en esta convocatoria); Maestría en Inglés con Orientación en Literatura Angloamericana (R.M. N° 0219/01, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 223/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera (R.M. N° 0578/04, acreditada como proyecto por Res. CONEAU N° 544/03 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Traductología (R.M. N° 1002/04, acreditada como proyecto de carrera por Res. CONEAU N° 102/04 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 249 del Consejo Superior (CS) de la UNC (creación de la carrera), Resolución N° 21 del CS de la UNC (Aprobación del Reglamento para las carreras de Doctorado de la Facultad de Lenguas), Resolución N° 142 del Consejo Directivo de la Facultad de Lenguas (Reglamento General de Becas de Posgrado).

La estructura de gobierno está conformada por un Director, un Comité de Doctorado integrado por 5 miembros y una Comisión Asesora de Tesis compuesta por el director de tesis y 2 especialistas en el tema.

La Directora es Profesora y Licenciada en Letras por la Universidad Católica de Córdoba y Doctora en Letras Modernas por la UNC. Actualmente se desempeña como profesora titular por concurso de la UNC. Acredita antecedentes en docencia y gestión académica. Está adscripta al Programa Nacional de Incentivos con categoría 1 y a la Agencia Córdoba Ciencia con categoría 1. En los últimos 5 años ha dirigido 2 tesis doctorales y 6 tesis de maestría. Actualmente dirige 3 tesis doctorales y 1 tesis de maestría. Su producción científica reciente comprende 8 publicaciones en revistas con arbitraje, 6 capítulos de libros y 3 libros, además de 12 trabajos presentados en congresos y seminarios. Ha participado en comités evaluadores y jurados.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 400 horas obligatorias, todas teóricas, a las que se agregan 1.000 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 profesores o investigadores de la especialidad que posean título máximo, con una mayoría de miembros externos al programa y al menos un integrante externo a la institución. Son designados por el Decano de la Facultad con la conformidad del Consejo Directivo a propuesta del Comité de Doctorado.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2003, han sido 4. El número de alumnos becados asciende a 2 y la fuente de financiamiento es CONICET. Se anexan 4 fichas de proyectos de tesis.

El cuerpo académico está formado por 16 integrantes, 13 estables y 3 invitados. De los estables, todos poseen título máximo de doctor y de los invitados, 2 tienen título máximo de doctor y 1 de especialista. Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Lingüística y Educación. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 16 cuentan con producción científica y 13 han participado en proyectos de investigación; 14 tienen adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica y 3 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

Se informan 9 actividades de investigación en el ámbito de la carrera.

El programa ha sido evaluado anteriormente por la CONEAU como proyecto de carrera, resultando acreditado por Res. CONEAU N° 336/03. Esta resolución no hizo ninguna recomendación.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La carrera mantiene una adecuada vinculación con las carreras de grado y de posgrado de la unidad académica. Los docentes de posgrado integran a su vez el plantel de grado y diversas actividades de investigación relacionadas con los temas que se desarrollan en la unidad académica y más específicamente en la carrera.

Las actividades de investigación que se realizan en el ámbito institucional se relacionan con el Doctorado, ya que de los contenidos investigados guardan correspondencia con la temática de la carrera.

El Doctorado se rige mediante el Reglamento de Carreras de Doctorado de la Facultad de Lenguas, el cual es adecuado para el correcto funcionamiento del posgrado.

Dos de los convenios presentados se vinculan con la temática del posgrado.

El Doctorado presenta una estructura de gobierno adecuada para su plan de estudios personalizado, como así también una apropiada distribución de responsabilidades y funciones de los distintos órganos que la componen. Tanto la Directora como los demás responsables de la carrera poseen suficientes antecedentes académicos para poder desempeñar satisfactoriamente las funciones asignadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

Las actividades curriculares comunes a otras carreras de la unidad académica están correctamente incluidas. La duración y la distribución en el tiempo de las actividades curriculares propuestas resultan adecuadas, teniendo en cuenta que se trata de un plan de estudios personalizado.

Se observa una oferta de cursos reducida entre los ofrecidos exclusivamente para el Doctorado; muchos de los seminarios ofrecidos pertenecen a las distintas carreras de Maestrías que se dictan en la institución.

Las modalidades de evaluación son adecuadas y guardan relación con los objetivos de las actividades curriculares propuestas.

Se consideran apropiados los requisitos de admisión previstos, toda vez que se requiere a los aspirantes poseer título de grado universitario de carreras afines, certificación de suficiencia de lecto-comprensión en dos lenguas extranjeras (una de las cuales debe ser inglés) y certificación de aprobación de un curso de posgrado en Metodología de la Investigación.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

3. Proceso de formación

El plantel docente es adecuado para cumplir con sus actuaciones ante las cátedras a su cargo. Sus títulos, su formación académica, su experiencia profesional y su trayectoria en la docencia son correctos. Se corresponden, en todos los casos, las áreas de formación y las actividades que tienen a su cargo. Las actividades de investigación de los docentes, como así también sus resultados, son relevantes. Todos ellos dirigen y han dirigido tesis y trabajos finales.

Los 4 alumnos que han ingresado a la carrera (3 ingresantes en el 2003 y 1 en el 2005) cumplieron con todos los requisitos de admisión que están establecidos en la normativa.

Dos de ellos son becarios del CONICET. En la visita a la institución se pudo apreciar que existe un programa de apoyo financiero, becas para egresados y docentes de la Facultad y premios al mejor promedio de la unidad académica. Esto asegura en principio la posibilidad de los alumnos para costear sus estudios. La política de becas es adecuada.

En cuanto a los espacios físicos disponibles, la carrera dispone de 3 aulas con capacidad para 113 alumnos, lo cual resulta apropiado para el desarrollo de las actividades previstas. La carrera también cuenta con un laboratorio de idiomas en el nuevo edificio con capacidad para 25 personas y 25 computadoras y 2 laboratorios en la sede antigua de la Facultad, uno de los cuales posee 16 computadoras y el otro, equipo de audio, televisión, DVD, videocasetera, cañón y retroproyector. El equipamiento se considera adecuado.

La biblioteca posee 8.020 volúmenes relacionados con la temática de posgrado y 39 suscripciones a revistas especializadas. Hay 10 bases de datos disponibles para los estudiantes de posgrado, tales como el ABUC (Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba). Estos recursos bibliográficos son suficientes.

Se prevé el traslado de las instalaciones actuales al campus universitario, a fin de contar con mayor espacio físico y con laboratorios de alta tecnología. Estas acciones se consideran adecuadas.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La evaluación final que se establece para el Doctorado es la adecuada; consiste en una tesis con su correspondiente defensa oral ante un jurado integrado por tres profesores o investigadores de la especialidad que posean título máximo, con una mayoría de miembros externos al programa y al menos un integrante externo a la Institución. El director de tesis podrá integrar el jurado como cuarto miembro con voz pero sin voto.

Las 4 fichas de proyectos de tesis que se adjuntan demuestran un excelente planteo y, si las demostraciones resultan como las hipótesis planteadas, constituirán un aporte importante para el desarrollo de la disciplina.

Las actividades de investigación presentadas se vinculan con la temática del Doctorado. En todos los casos se consignan trabajos realizados por investigadores formados y por alumnos del posgrado. Los temas de los proyectos de tesis se encuentran sustentados en las líneas de investigación existentes.

La carrera cuenta con muy buenos medios de seguimiento por parte de la unidad académica. El seguimiento de los docentes se efectúa por medio de 3 mecanismos: una evaluación por parte de los alumnos a través de encuestas anónimas, una autoevaluación de cada docente por medio de un cuestionario y una evaluación que realiza la institución. Los mecanismos previstos para la orientación de los alumnos, las estrategias de supervisión del proceso de formación, los mecanismos de selección de docentes y directores de tesis, son los adecuados.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de acreditación.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Los mecanismos puestos en marcha para realizar la revisión del Reglamento son los correctos. La Comisión de Posgrado realizó cambios efectivos para lograr una mejora de la dinámica funcional dentro de la estructura de gobierno de la carrera. También está en consideración una estrategia para aumentar el número de ingresantes ya que la cantidad actual es reducida.

Se consideran positivas las medidas destinadas a subsanar debilidades y mejorar las condiciones de formación. Cabe destacar la promoción del intercambio con universidades, institutos y centros de investigación en lingüística, la evaluación interna de la carrera en su estructura curricular, la evaluación continua del cuerpo académico, la adecuación del reglamento a las necesidades concretas de la carrera, la continuidad de las suscripciones a publicaciones y la compra de material nuevo y especialmente el mejoramiento de los mecanismos de difusión de la carrera.

El Doctorado aún no cuenta con graduados porque no se ha cumplido su duración máxima. No obstante, convendría incentivar a los doctorandos para que presenten y defiendan sus tesis antes de que se cumplan los plazos máximos previstos por la normativa. El plan de estudios es adecuado, aunque la oferta de cursos y seminarios específicos de la carrera es reducida.

El Doctorado se inserta en una institución con trayectoria en la disciplina y se vincula con las carreras de grado y posgrado de la unidad académica. El Reglamento establece un marco normativo adecuado. La estructura de gestión es correcta, con responsabilidades bien distribuidas. Los responsables de estas obligaciones de gobierno poseen adecuados antecedentes académicos. El plantel docente tiene amplia trayectoria docente y de

investigación. La evaluación final se ajusta a los estándares establecidos por la R.M. N° 1168/97. Las líneas de investigación desarrolladas se relacionan con la temática del posgrado.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias del Lenguaje con Mención en Lingüística Aplicada de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Lenguas, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se acreciente la oferta de cursos específicos para la orientación de la carrera.
- Se incremente las suscripciones a publicaciones especializadas.

ARTÍCULO 3°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 258 - CONEAU - 07